



GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO

RECIBIDO AGO10'23PM2:06

PRESIDENCIA DEL SENADO

2 de agosto de 2023

Hon. José L. Dalmau Santiago
Presidente
Senado de Puerto Rico
Senado – El Capitolio
PO Box 9023431
San Juan, PR 00902-3431

A-2023-6432

SENADO DE PUERTO RICO

OFICINA DEL SECRETARIO

10 AGO 2023 PM4:16

Honorable Presidente:

La Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004 "Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos", según enmendada, en su Artículo 13 establece que será deber de todas las instrumentalidades y cualesquiera entidades gubernamentales del Gobierno de Puerto Rico, preparar un Plan Estratégico para que puedan cumplir con todas las disposiciones de la Ley.

En cumplimiento con lo antes expuesto, se envía el Plan Estratégico del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), y de la Compañía de Fomento Industrial de Puerto Rico (PRIDCO, por sus siglas en inglés), correspondiente al periodo 2022-2026. El mismo tiene como propósito desarrollar en nuestros empleados mayor sensibilidad en el trato a otros empleados y a los clientes que tienen algún impedimento, así como mejorar la calidad del servicio que se les ofrece.

Reiteramos nuestro compromiso con la política pública del Gobierno de Puerto Rico, la cual reconoce la igualdad humana como elemento rector de nuestro sistema social, legal y gubernativo; y la responsabilidad de establecer las condiciones adecuadas que promuevan en las personas con impedimentos una vida plena y el disfrute de sus derechos naturales, humanos y legales, libre de discriminación y barreras de todo tipo.

Cordialmente,

Manuel L. Miranda
Secretario

c Frank Pérez Concepción, Defensor
Defensoría de las Personas con Impedimentos

Anejo

Plan Estratégico CADPI 2022-2026

Para el cumplimiento con la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos

I. Introducción

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio (DDEC), y la Compañía de Fomento Industrial (PRIDCO, por sus siglas en inglés), se encuentran aunando esfuerzos para el cumplimiento con la política pública y los Programas dispuestos por las leyes y reglamentos, estatales y federales, aplicables en el ámbito de servicios a los empleados, visitantes y contratistas de ambas entidades, ya que comparten instalaciones y al personal directivo.

A continuación, se exponen las leyes orgánicas de ambas entidades, los servicios que proveen y la situación actual en torno a las personas con impedimentos. Este documento recoge las metas y las actividades para cumplimiento que dan lugar a un Plan abarcador que fortalecerá los servicios a las personas con impedimentos, tanto el personal que labora en nuestra Organización, como los visitantes, contratistas o clientes de los servicios que se ofrecen.

Cónsono con lo anterior, se presenta el Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de Puerto Rico, en adelante DDEC, y la Compañía de Fomento Industrial, en adelante PRIDCO, por sus siglas en inglés, los cuales son organismos públicos. Así mismo, tienen la responsabilidad, como instrumentalidades públicas, de velar porque se cumplan las leyes estatales, federales, normas, protocolos y políticas públicas aplicables.

La Ley Núm. 141 de 11 de julio de 2018 Ley de Ejecución del Plan de Reorganización del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio de 2018, adscribió al Departamento diez (10) organismos públicos, los cuales ya se ha integrado una gran parte. Luego de este proceso, la agencia se encuentra en proceso de uniformar la normativa y reglamentación que le rige.

El Departamento de Desarrollo Económico y Comercio, en adelante DDEC, tiene como misión formular, implantar y supervisar la política pública sobre el desarrollo económico de Puerto Rico en los diversos sectores empresariales. De la misma manera, propiciar el desarrollo de una economía privada estable y autosostenida, con una visión hacia el futuro, tomando en consideración la globalización de la economía, al igual que la constitución de bloques económicos regionales. Nuestra visión es lograr un crecimiento económico sostenible para Puerto Rico.

Parte de nuestra responsabilidad, es garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, “Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”. Para el logro de esta encomienda, estamos comprometidos en trabajar teniendo como norte alcanzar la mejor calidad en los servicios, tanto para nuestros empleados, como para los ciudadanos a quienes servimos.

La Compañía de Fomento Industrial, en adelante PRIDCO, por sus siglas en inglés, fue creada por la Ley Núm. 188 de 11 de mayo de 1942, según enmendada. Dicha Ley faculta a PRIDCO para llevar a cabo investigaciones, preparar planos y diseños, adquirir, y mejorar empresas comerciales e industriales. Está autorizada para hacer préstamos y estimular el desarrollo y uso más completo de los recursos humanos y económicos de Puerto Rico; formar y tener intereses en empresas y corporaciones subsidiarias; emitir bonos bajo los términos y condiciones que ella misma decida, crear y retener empleos para mejorar nuestra calidad de vida, entre otros deberes y fines.

El 22 de junio de 1994, el Plan de Reorganización Núm. 4, según enmendado, Artículo 5 Componentes del Departamento, adscribió a PRIDCO al DDEC, la cual queda autorizada para alentar, persuadir e inducir al capital privado a iniciar y mantener en operación en Puerto Rico, mediante la provisión de facilidades, financiamiento y servicios que a su juicio se justifiquen según el caso.

PRIDCO promueve y lleva a cabo actividades que incentivan la inversión en los sectores de manufactura, servicios y otras empresas, facilita el intercambio comercial, impulsa la utilización en empresas industriales de capital de residentes de Puerto Rico, entre otras facultades. Como instrumentalidad pública, tiene la responsabilidad, como de velar porque se cumplan las leyes estatales, federales, normas, protocolos y política pública aplicables.

La misión de PRIDCO es fomentar el desarrollo industrial y económico de Puerto Rico mediante la promoción, creación y retención de empleos y la atracción de inversión de capital en los renglones de manufactura, servicios, ciencia y tecnología para mercados en y fuera de Puerto Rico. De la misma manera, su visión es trabajar de forma coordinada mediante el uso de la más alta tecnología, para desarrollar al máximo sus recursos humanos y así adelantar su competitividad a nivel mundial, sin menoscabo del medio ambiente.

Parte de la responsabilidad, tanto del DDEC como de PRIDCO, es garantizar el cumplimiento de las disposiciones de la Ley Núm. 238 de 31 de agosto de 2004, según enmendada, “Ley de la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos”. Para el logro de esta encomienda, PRIDCO está comprometido en trabajar teniendo como norte alcanzar la mayor calidad en los servicios, tanto para los empleados, como para los ciudadanos a quienes serve.

Hemos trabajado buscando atemperar la operación de nuestra organización a la actualización de la tecnología, el servicio a los ciudadanos y la administración de los recursos humanos. Como parte de los cambios que hemos adoptado, está desarrollar en el empleado plena conciencia de sus deberes y responsabilidades como servidor público y crear un clima organizacional saludable que propenda en mantener altos niveles de excelencia y productividad, así como la sensibilidad hacia las personas con impedimentos, tanto en el trato, como en el ofrecimiento de servicios.

A tales efectos, se designó un Enlace Interagencial que trabajará para la Organización, y es el contacto entre ambas entidades y la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI), antes Oficina del Procurador de las Personas con Impedimento (OPPI). Este Enlace Interagencial está adscrito a la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, por lo cual, la Directora de esta Oficina velará porque cumpla con sus deberes, según dispone la Ley.

Como parte de sus funciones, este Enlace trabajará en un programa de dirigido a la educación sobre el trato digno hacia las personas con impedimentos y a coordinar los servicios que sean necesarios para esta población, en nuestra organización, con el propósito de mejorar su calidad de vida y su desempeño.

El Artículo 13 de la aludida Ley Núm. 238, según enmendada, dispone que *“Será deber de todos los departamentos, agencias, instrumentalidades, corporaciones públicas, municipios y cualesquiera entidades gubernamentales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico el preparar un Plan Estratégico dentro de sus dependencias para que puedan cumplir con todos los departamentos y disposiciones de esta Ley”*.

A tenor con esta disposición, el DDEC y PRIDCO han elaborado un Plan Estratégico, con un periodo de vigencia de cuatro (4) años, el cual comprende desde el 1 de marzo de 2022 hasta el 28 de febrero de 2026, con el propósito de desarrollar en nuestros empleados mayor sensibilidad en el trato hacia otros empleados, clientes, contratistas, proveedores de servicio y ciudadanía en general que tienen algún impedimento.

De la misma forma, nuestro interés es mejorar la calidad del servicio que se les ofrece, de manera que puedan alcanzar su óptimo desempeño y podamos colaborar con el logro de independencia en el ejercicio de sus funciones, lo cual redundará en su vida personal. A tales efectos, se remite este Plan Estratégico correspondiente al periodo de 1 de marzo de 2022 al 28 de febrero de 2026.

II. Descripción de la situación actual

En el DDEC y PRIDCO, laboran empleados que tienen algún tipo de impedimento o necesidad especial. Es por ello, que para atender sus necesidades se les han aprobado acomodos razonables en cuanto a horarios de jornada de trabajo, teletrabajo, equipo u otros. Se le ha asignado funciones inherentes a su puesto, cónsonas con su necesidad especial, con el propósito de maximizar su potencial al mismo tiempo que se le brinda un ambiente libre de estresores, como al resto del personal.

A varios empleados se les han asignado estacionamientos para personas con impedimentos, de modo que tengan fácil acceso a su área de trabajo. Se ha provisto equipo tecnológico, procurando la igualdad de condiciones entre todos los empleados que laboran en nuestra organización.

Todo el personal tiene acceso a los servicios que se ofrecen a través de diversos programas de salud, seguridad y capacitación, tales como:

- Programa de Ayuda al Empleado (PAE)
- Equipo de Respuesta Rápida en Situaciones de Suicidio (ERRSS)
- Comité para el Manejo de Situaciones de Violencia Doméstica (CVD)
- Programa de Detección de Uso de Sustancias Controladas (Drogas)
- Programa de Adiestramiento y Desarrollo de los Recursos Humanos
- Programa Empoderando la Mujer
- Proyecto Social Alcance
- Enlace del Sub-Comité COPPAS (Comité PARE)
- Comité para el Manejo de Emergencias y Desastres (CMED)

De igual forma, los servicios relacionados a las disposiciones de leyes federales o estatales aplicables están a la disposición de todos los empleados. A continuación, se mencionan otros programas que ofrecen orientación, consultoría, capacitación, asistencia para realizar gestiones, entre otros servicios, las disposiciones de la ley que corresponda:

- Enlace Interagencial con la Defensoría de las Personas con Impedimentos (DPI)
- Programa de Adiestramiento y Desarrollo de los Recursos Humanos
- Coordinador(a) de Acción Afirmativa con la Oficina de la Procuradora de la Mujer (OPM)
- Comité de Ética Gubernamental con la Oficina de Ética Gubernamental (OEG)
- Coordinador(a) Agencial y Coordinador(a) Auxiliar para servicios al Veterano
- Facilitador con la Oficina del Procurador del Ciudadano (Ombudsman)
- Beneficios Marginales
- Entre otros

Todo el personal del DDEC y PRIDCO, dispone fácil acceso a los servicios de la Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, la cual tiene entre sus funciones, la orientación y trámite de documentos relacionados los beneficios marginales de los empleados de la Agencia, adquiridos mediante las leyes estatales y federales aplicables, y los Convenios Colectivos vigentes. Entre estos beneficios se encuentran:

- Planes médicos para el personal unionado y no unionado
- Coordinador de Retiro - Enlace con la Administración de Sistemas de Retiro (ASR)
- Coordinador de la Asociación de Empleados del ELA
- Programa de Asistencia y Licencias
- Entre otros

El DDEC cuenta con varios Programas de servicio a diferentes sectores de nuestra población, los cuales se describen a continuación.

- **Programa de Desarrollo Laboral (PDL)** - Cuenta con la Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados y Patronos (UETDP), que atiende a los ciudadanos a través del ofrecimiento de servicios de respuesta rápida a los trabajadores desplazados de Puerto Rico que se ven afectados por cierres o cesantías masivas. Los empleados que ofrecen estos servicios han identificado personas con impedimentos en las actividades.

A tales efectos, se le coordinan servicios con las Agencias correspondientes, tales como:

- Departamento del Trabajo y Recursos Humanos
- Administración de Rehabilitación Vocacional
- Departamento de la Familia
- Entidades sin fines de lucro en la comunidad que ofrecen servicios a personas con impedimentos
- Entre otras

Estos participantes, reciben la asistencia requerida de manera que puedan recibir todos los servicios que se ofrecen bajo la Ley WIOA. Esto incluye, aunque no se limita a:

- Servicios psicológicos (en caso de que lo necesiten y/o soliciten)
- Servicios de redacción y mercadeo de sus resúmenes
- Charlas informativas sobre temas relacionados a la búsqueda de empleo y al mercado de empleos en Puerto Rico
- Charlas informativas y/o talleres sobre temas relacionados al manejo de estrés y emociones para asistirle con el proceso de transición
- Referidos para servicios con agencias gubernamentales
- Actividades masivas de empleo (reclutamientos, ferias de empleo)
- Intérprete de lenguaje de señas (cuando hay algún trabajador desplazado que es sordo)
- Entre otros servicios.

El DDEC también ofrece estos servicios a otras entidades públicas, privadas y sin fines de lucro, que así lo soliciten, tales como: agencias gubernamentales, municipios, universidades, sistema de corrección y rehabilitación (para confinados con pronta fecha de salida a la libre comunidad), entre otras.

Una vez los trabajadores han quedado desplazados son referidos a los Áreas Locales de Desarrollo Laboral, del Sistema WIOA, para recibir servicios de seguimiento, tales como: adiestramiento, readiestramiento y búsqueda de empleo. Esto, para que puedan reincorporarse a la fuerza laboral lo antes posible y retener su empleo. Las Áreas Locales de Desarrollo Laboral también ofrecen servicios a jóvenes y a adultos desempleados.

De la misma forma, se promueve la participación de los líderes sindicales de los empleados unionados de la Agencia, para la identificación de problemática que pudiera afectar el cumplimiento del Plan, durante los procesos de negociación colectiva, vistas administrativas, reuniones para discusión de casos, entre otros.

- **Programa de Desarrollo de la Juventud (PDJ)** - Ofrece empleo y desarrollo a los jóvenes residentes en la Isla, tales como:

- Práctica profesional a quienes están en su último año de universidad, de modo que tengan su primera experiencia de empleo, lo cual les ayudará a iniciar su integración al mundo laboral una vez finalice su preparación universitaria.
- **Programa de Desarrollo de la Industria Cinematográfica (PDIC)** - Ofrece servicios para promover producciones puertorriqueñas a la altura del cine universal. Estas producciones promueven el empleo de la clase productora y actoral puertorriqueña, así como empleos indirectos.
- **Programa de Comercio y Exportación (PCE)** – ofrecer servicios patronos o industriales que interesan hacer negocios en Puerto Rico, realizar misiones comerciales, capacitación a nuestros empresarios y asistencia para gestionar documentación para esblecer empresas o mircoempresas.

De otra parte, PRIDCO cuenta con varios Programas de servicio a distintos sectores de la ciudadanía, los cuales se describe a continuación.

- **Industrias:** promueve una economía manufacturera diversa, considerando industrias de varios puntos estratégicos, los cuales incluyen: biotecnología, dispositivos médicos, farmacéutica, aeroespacial, electrónica, informática, ingeniería, construcción y fabricación de prendas de vestir, entre otros.
- **Bienes raíces:** administra un inventario de propiedades en el mejor interés del patrimonio público. Los servicios básicos de la división de bienes raíces son para proporcionar espacio de alquiler industrial para empresas e inversores con el fin de promover, mejorar y desarrollar la economía de la isla.

El DDEC y PRIDCO están en constante evaluación de sus servicios, tanto para el personal que labora en ambas agencias, como para los clientes a los que sirven. Esto, con el propósito de mejorar la calidad de sus servicios. Ante ello, cualquier asistencia que se determine que puede mejorar el ambiente laboral, el desempeño de los empleados o el servicio que reciben u ofrecen, que no represente un costo oneroso para las agencias, se evaluará y se pondrá en marcha para beneficio del personal y de la clientela.

Metas para lograr la Implantación de la Carta de Derechos

Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Capacitar a todos los empleados con relación a los derechos de las personas con impedimentos y la legislación aplicable.	Establecer protocolos y normativas sobre la política pública de los derechos de las personas con impedimentos.	Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales, Oficina de Asesoría Legal	Se revisará la normativa de la agencia para asegurar que haya un lenguaje inclusivo que preserve los derechos de las personas con impedimentos.	Octubre de 2023	Mayo de 2024	Algunos reglamentos y protocolos se encuentran en proceso de revisión.
	Todo el personal deberá completar el mínimo de 3.5 horas de educación continua, por bienio, sobre los derechos y trato digno hacia las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Se ofrecerán talleres a todo personal y se divulgará literatura sobre temas relacionados a la Ley Núm. 238.	Octubre de 2023	Mayo de 2024	
	Todo empleado nuevo será orientado sobre el cumplimiento de las 3.5 horas de educación continua, por bienio, sobre los derechos y trato digno hacia las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial	Se ofrecerá una orientación al personal de nuevo ingreso sobre temas relacionados a las personas con impedimentos y se certificará dicha actividad.	A la fecha en que se nombre	A la fecha en que se nombre	
	La agencia será responsable de que los empleados asistan a los adiestramientos.	Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Los empleados serán citados a través de correo electrónico. El personal que no usa computadora se le hará llegar la invitación a la mano.	Octubre de 2023	Mayo de 2024	

Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
	DPI podrá certificar las horas si éstas cumplen con el propósito de capacitar a los empleados públicos sobre la responsabilidad del Estado para con las personas con impedimentos, a los fines de sensibilizar a los servidores públicos en la atención a los asuntos que afectan a esta población.	Enlace Interagencial	Luego de ofrecido el taller, se enviará a la DPI para ser certificado, con la evidencia correspondiente.	Octubre de 2023	Mayo de 2024	Según las fechas en que sean ofrecidos.
	Mantener el archivo central de la agencia con los expedientes necesarios con evidencia de los trabajos realizados por el Enlace Interagencial de Carta de Derechos (se sugiere un término de 3 años para la disposición de los mismos después de completados los Planes de Trabajo de no ser incompatible con el período de	Enlace Interagencial	Se archivarán todos los documentos relacionados a este Programa que incluya la Ley Núm. 238, el Plan Estratégico, comunicaciones con la DPI, informes anuales, adiestramientos, evidencia de las actividades y otros documentos.	Octubre de 2023	Abril de 2026	Durante el periodo de vigencia del Plan Estratégico y durante los 3 años subsiguientes, el expediente lo custodiará el Enlace Interagencial. Luego de este término, se enviará al archivo inactivo.

Meta Número 1						
Orientación y Capacitación del Personal sobre la Carta de Derechos de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
	retención de documentos establecido en su agencia). Presentar evidencia de este trámite a OPPI.					

Meta Número 2						
Base de Datos sobre las Personas con Impedimentos						
Actividad para Lograr el Objetivo	Actividad para Lograr el Objetivo	Actividad para Lograr el Objetivo	Actividad para Lograr el Objetivo	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Establecer la base de datos de la población con impedimentos en términos de oferta y demanda de servicios.	Recopilación de la información de la hoja de registro para establecer la base de datos. La misma debe contener: cantidad de personas y tipos de impedimentos; servicios solicitados e información sobre las personas con impedimentos que sea relevante para fines estadísticos.	Enlace Interagencial	La reorganización del DDEC y sus agencias adscritas, está en proceso de culminación. Una vez termina, el Enlace Interagencial distribuirá la hoja la información que dará paso a la actualización de la a la base de datos.	Enero de 2023	Abril de 2024	Este proceso se hará según las hojas sean devueltas a la Enlace Interagencial.
Desarrollar los informes estadísticos sobre los servicios a las personas con impedimentos.	Crear los informes estadísticos anuales, mediante el formato provisto por DPI.	Enlace Interagencial	El Enlace preparará y enviará los informes anuales a la DPI.	Octubre de 2023	Diciembre de 2026	

Meta Número 3						
Divulgación de Información a la Población con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Desarrollo y distribución de información sobre programas y servicios disponibles.	Orientar al personal con relación a la solicitud de bienes y servicios (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).	Enlace Interagencial Oficina de Recursos Humanos y Relaciones Laborales	Se orientará a todo el personal sobre la Ley Núm. 238, según enmendada, y sobre los servicios disponibles para la población con impedimentos.	Enero 2024	Diciembre 2024	Se ofrecerá la información como parte de la orientación al personal.
	Orientar a las personas que visitan las facilidades o que participan en sus actividades fuera de los predios de la Agencia, sobre la solicitud de bienes y servicios (transportación, empleo, salud, seguridad, vivienda, recreación y deportes).	Enlace Interagencial	Se orientará a las personas que visitan el DDEC, o que participan en sus actividades, sobre la Ley 238, según enmendada, y sobre los servicios disponibles para la población con impedimentos.	Enero 2024	Diciembre 2026	Se le ofrecerá la orientación según se identifiquen las personas con impedimentos o éstas soliciten ser orientados.

Meta Número 3						
Divulgación de Información a la Población con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
	Preparar y entregar material educativo e informativo al personal, los visitantes y la comunidad (en actividades fuera de la Agencia) y proveer copia a ODPI.	Enlace Interagencial Personal de la Recepción del DDEC Personal de la Unidad Estatal para Trabajadores Desplazados y Patronos (UETDP)	Se distribuirán las hojas sueltas y folletos de ODPI. Se preparará una presentación en PowerPoint sobre la Ley Núm. 238.	Enero 2024	Diciembre 2026	El personal del área de recepción del DDEC y PRIDCO será orientado en cuanto al tema y la importancia de saber orientar a la población con impedimentos que sea atendida por ellos.
	Tener disponible el material educativo en formatos alternos: letra agrandada, <i>braille</i> , cassette, CD, DVD, etc.	Enlace Interagencial Personal del área de Sistemas de Información	Se verificará si la el DDEC y PRIDCO pueden modificar los formatos, según el presupuesto disponible.	Enero 2024	Diciembre 2026	Se actualizará el material para ser distribuido en áreas accesibles al personal o visitas.
	Actualizar la página WEB del DDEC y PRIDCO sobre el tema y sobre servicios.	Enlace Interagencial Personal del área de Sistemas de Información	Incluir información sobre este tema en la página WEB del DDEC y PRIDCO.	Febrero 2024	Diciembre 2024	

Meta Número 4						
Identificación de Facilidades Accesibles y Remoción de Barreras Arquitectónicas						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificación de las facilidades accesibles.	Realizar un inventario de las facilidades accesibles.	Enlace Interagencial Personal del área de Servicios Generales	Se verificará el edificio para conocer la accesibilidad de entradas, salidas, estacionamiento, etc., para las personas con impedimentos.	Enero 2024	Diciembre 2024	El edificio donde ubica la Agencia es histórico.
Identificación de las facilidades con barreras arquitectónicas.	Realizar un inventario de las facilidades con barreras arquitectónicas.	Enlace Interagencial Personal del área de Gerencia Administrativa y Servicios Generales	Se verificará el edificio para conocer la accesibilidad de espacios, puertas, escaleras, elevadores, baños, estacionamiento, etc., para las personas con impedimentos.	Enero 2024	Junio 2024	El edificio donde ubica la Agencia es histórico.

Meta Número 5						
Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Conocer qué tipo de asistencia tecnológica solicitan las personas con impedimentos	Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren los empleados que tienen impedimentos.	Enlace Interagencial Personal del área de Sistemas de Información Personal del área de Servicios Generales	Una vez se identifiquen las necesidades de asistencia tecnológica que requieren los empleados con algún impedimento, se verificará si la Agencia cuenta con los medios para modificar los equipos tecnológicos acorde con su necesidad.	Enero 2024	Diciembre 2026	Hasta el momento, todos los empleados que han requerido asistencia tecnológica u otros equipos para el ejercicio de sus funciones cuenta con lo requerido por el Medico o Entidad Médica Gubernamental que así lo ha recomendado.
	Describir el tipo de asistencia tecnológica que requieren las personas con impedimentos que nos visitan o que participan de las actividades masivas que se realizan fuera de la Agencia.	Personal de las áreas Programáticas Personal del área de Sistemas de Información Personal del área de Servicios Generales	Una vez se identifiquen las necesidades de asistencia tecnológica que requieren los clientes o visitantes con algún impedimento, se verificará si la Agencia cuenta con los medios para modificar los equipos tecnológicos acorde con su necesidad.	Al momento de ofrecer el servicio o la visita	Al momento de ofrecer el servicio o la visita	El DDEC cuenta con Unidades Móviles en las que se asiste en la búsqueda de empleo, se redactan resúmenes y se ofrecen otros servicios a los trabajadores desplazados, las cuales cuentan con la tecnología necesaria para personas con impedimentos.

Meta Número 5						
Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Diseñar programas de servicio dirigido a atender las necesidades de asistencia tecnológica de las personas con impedimentos	Verificar si las áreas Programáticas están diseñadas para que las personas con impedimentos puedan recibir la información de los servicios.	Enlace Interagencial Personal del área de Sistemas de Información Personal de las áreas Programáticas	Se verificará si las áreas Programáticas que sirven a la ciudadanía están diseñadas para que las personas con impedimentos puedan recibir la información que necesita para acceder y/o solicitar los mismos.	Enero 2024	Diciembre 2026	Los clientes y/o visitantes son recibidos por el personal de los Programas de Servicio.

Meta Número 5						
Asistencia Tecnológica al alcance de las Personas con Impedimentos						
Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Garantizar el acceso a las páginas de internet- Ley 229 de 2003.	Actualizar las páginas WEB del DDEC y PRIDCO.	Enlace Interagencial Personal del área de Sistemas de Información	Se verificará si el DDEC y PRIDCO tienen personal para modificar la página de internet de la Agencia para que esté accesible a los clientes con impedimentos.	Junio 2024	Julio 2025	Se verificará si las páginas del DDEC y PRIDCO pueden tener algún icono que provea una letra más grande para las personas con problemas de visión o ser parlante para los ciegos total, según sugiere el personal de la ODPI.

III. Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificar las Fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las fortalezas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial	Se identificará un Intérprete de Sordos según dispone la Ley Núm. 136-1996, para realizar la designación oficial y que reciba los adiestramientos correspondientes.	Enero 2024	Diciembre 2024	Una vez de realice la designación, se enviará a adiestrar en Lenguaje de Señas, de contar con el presupuesto necesario para estos fines y según el calendario de la OATRH.
Identificar las oportunidades que ofrece la instrumentalidad a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las oportunidades para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial Área de Adiestramiento	Se realizará un estudio que identifique las oportunidades que el DDEC y PRIDCO ofrecen a las personas con impedimentos y si estas personas las han solicitado.	Enero 2024	Diciembre 2026	El DDEC y PRIDCO tienen varios empleados con impedimentos.
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios al personal con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios al personal con impedimentos.	Enlace Interagencial Área de Adiestramiento	Se realizará un estudio que identifique las debilidades que el DDEC y PRIDCO tienen en relación con la prestación de servicios al personal con impedimentos.	Enero 2024	Diciembre 2026	El DDEC y PRIDCO tienen varios empleados con impedimentos.

Objetivos	Actividad para Lograr el Objetivo	Persona Responsable	Descripción de labor a Realizar	Fecha de Ejecución		Observaciones
				Inicio	Final	
Identificar las debilidades y amenazas que tiene la instrumentalidad y que afectan la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial Personal que labora con visitas o clientes	Se identificará las debilidades que puedan tener el DDEC y PRIDCO en relación con la prestación de servicios a la clientela con impedimentos.	Enero 2024	Diciembre 2026	Se recomienda verificar si los empleados que ofrecen servicios a las personas con impedimentos están adiestrados en relación con los diferentes impedimentos para que puedan tener una mejor comunicación con ellos.
	Realizar un análisis de las debilidades y amenazas para la prestación de servicios a las personas con impedimentos.	Enlace Interagencial Personal de Gerencia Administrativa y Servicios Generales	El DDEC y PRIDCO buscarán alternativas para que cuando los elevadores no funcionen por razones de emergencia, u otras, una persona en silla de ruedas pueda tener acceso a los servicios de otros pisos.	Enero 2024	Diciembre 2026	Si no se puede subir o bajar donde esté la persona en silla de ruedas y asistirle en el servicio que necesite.

IV. Conclusión

El DDEC y PRIDCO están comprometidos en garantizar los derechos y obligaciones que se protegen bajo la Ley Núm. 238, antes citada. Es por ello, que pondremos todos nuestros recursos, dentro de lo que el marco de las leyes estatales y federales aplicables lo permitan, para ofrecer un servicio de calidad.

En cumplimiento con las disposiciones de la aludida Ley, se capacitará al personal, en todos los niveles jerárquicos, para que observen un alto grado de sensibilidad ante las necesidades de compañeros de labores, clientes, visitantes, contratistas y otros ciudadanos a los que servimos que tengan algún impedimento.

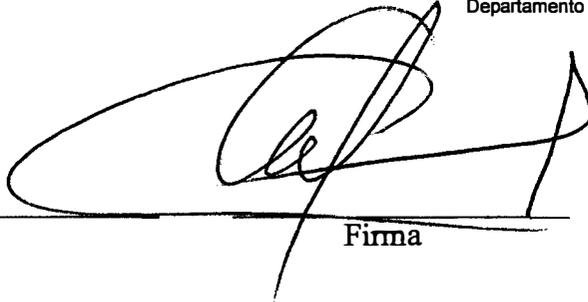
Se desarrollarán adiestramientos, talleres y otros métodos de educación a todo el personal a los fines de orientar y/o divulgar, la información relativa al cumplimiento de Ley Núm. 238-2004, según enmendada. De la misma forma, adoptaremos cualquier protocolo o normativa sobre el ofrecimiento de servicios que disponga la DPI. Esto para garantizará que el trato hacia las personas con impedimentos sea digno y en total equidad a toda persona con necesidades especiales, como al resto del personal que, aparentemente, no tenga impedimentos o alguna necesidad especial.

Reiteramos nuestro compromiso para implantar el Plan Estratégico que le estamos presentando, procurando en todo momento el que se cumplan las metas y objetivos, anteriormente descritos, así como las actividades programadas. El Enlace Interagencial, así como el personal que le asistirá en el cumplimiento de las actividades programadas, tomarán la capacitación necesaria para llevar a cabo sus funciones. Se asesorará al personal de supervisión y a los empleados de ambas entidades.

El Enlace Interagencial coordinará adiestramientos al personal que ofrece servicio directo a la ciudadanía, mediante un programa previamente planificado. De esta manera, se pretende desarrollar una mayor sensibilidad en el trato hacia las personas con impedimentos, así como en el conocimiento con relación a los servicios que se ofrecen en el DDEC y en PRIDCO. Cuando sea necesario, referirá a esta población a otras entidades de servicio.

Además, se recopilará la información estadística necesaria para la base de datos y se coordinarán reuniones y/o talleres con el personal de la DPI para la capacitación de gerenciales y otro personal de la Agencia. Todas estas actividades se llevarán a cabo con el propósito de que cada persona con algún impedimento que labore o que solicite asistencia en el DDEC o en PRIDCO, sienta que ha recibido un servicio de calidad y ha sido tratado con la mayor sensibilidad y respeto.

Manuel Cidre Miranda
Secretario del DDEC



Firma

2/7/23
Fecha

Cynthia Del Mar Rivera Marrero
Directora
Oficina de Recursos Humanos
y Relaciones Laborales



Firma

2/7/23
Fecha

Janice Rodríguez Concepción
Enlace Interagencial
DDEC y PRIDCO



Firma

2/7/23
Fecha



MENSAJERÍA

Fecha: 10 de agosto de 2023

ENTREGAR RECOGER

A: Hon. José L. Dalmau Santiago, Presidente

Oficina o Agencia: Senado de PR

Teléfono: _____

Extensión: _____

Dirección: El Capitolio

San Juan

Piso: _____

De: Cynthia del Mar Rivera Marrero, Directora

Oficina: Recursos Humanos Y Relaciones Laborales

Teléfono: (787) 758-4747

Extensión: 5642

Comentarios: Se acompaña Plan Estratégico del DDEC y de la Compañía de Fomento Industri
correspondiente al periodo 2022-2026 relacionado a la Carta de Derechos de las
Personas con Impedimentos.

INFORMACIÓN DE ENTREGA O RECIBO

Entregado por: _____

Fecha

Hora

RECIBIDO AGO 10 '23 12:04

Recibido por: _____

Fecha

Hora

PRESIDENCIA DEL SENADO

Entregado en Sección de Correo

Fecha

Hora